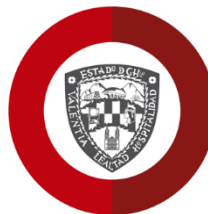




INTEGRAM



INTEGRAM



Chihuahua
Gobierno del Estado

EVALUACIÓN DE PROCESOS

**“PROGRAMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN
ZONAS URBANAS (PAPAZU) 2014”**

INFORME FINAL

INTEGRAM ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS S.A. DE C.V.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DICIEMBRE 2015

Resumen Ejecutivo

El Programa PAPAZU tiene como propósito fomentar y apoyar a las entidades federativas y a los municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción, ampliación y rehabilitación, de la infraestructura hidráulica, para el mejoramiento de los servicios de agua dirigidos a los diversos usos y fundamentalmente para el consumo humano. Se trata de un programa de tipo intergubernamental con co-financiamiento entre la federación, entidades federativas y municipios. La elección de las localidades atendidas se hace a petición de los organismos operadores o entidades encargadas. El programa contribuye a abatir el rezago en el acceso a esos servicios, a mejorar las condiciones de vida de esta población y con ello participa en el esfuerzo para alcanzar un desarrollo sostenible.

En cuanto a la identificación y clasificación de los procesos, se encontraron procesos altamente clarificados y definidos. Además, se presenta información que permite identificar a cada uno de los actores de gobierno involucrados en el proceso y las acciones correspondientes de cada uno de ellos.

Entre los hallazgos, se encontró que no existen indicadores que midan la eficiencia del Programa, por lo que la evaluación y seguimiento de los componentes se ve afectada por este factor y no es posible determinar su impacto en los objetivos del Programa.

Por otro lado, la articulación de los procesos con otros procesos interinstitucionales es eficaz, puesto que las Reuniones del CO.RE.SE así lo demuestran, ya que dan seguimiento a las obras y aprueban los presupuestos. Para el ejercicio fiscal 2014 se llevaron a cabo tres Reuniones el 1 de marzo, 11 de julio y 24 de septiembre de 2014, mismas que evidencian el compromiso entre la Junta Central de Agua y Saneamiento, la CONAGUA y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para llevar a cabo prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

El presente documento contiene la Evaluación de Procesos realizada por Integram Administración y Finanzas S.A. de C.V., al Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas, el cual opera con Recursos Federales Transferidos y está a cargo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La evaluación de procesos analiza si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de la presente evaluación se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

De esta manera, la presente evaluación cumple con el objetivo de realizar un análisis sistemático, sobre la operación del programa con la finalidad de conocer cómo sus procesos traducidos en sus componentes conducen al logro de la meta a nivel propósito, así como detectar los problemas operativos a los que se enfrenta y las buenas prácticas que se realizan, de manera que se puedan emitir recomendaciones que permitan mejorar su gestión.

Asimismo, se identifican y describen los problemas que obstaculizan la operación del programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de operación, se determinan los factores principales que permitan obtener elementos para definir la readecuación tanto de las reglas de operación como de otros instrumentos normativos de la operación del programa y se elaboran recomendaciones específicas para que el programa ponga en operación, o mejore, sistemas de monitoreo de procesos internos que le permitan detectar las áreas de oportunidad para la mejora de sus procesos, con el fin de alcanzar sus objetivos de manera más eficaz y eficiente.

La presente evaluación fue llevada a cabo según los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos elaborados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2014, y se consideraron todas las Fuentes de Información que proporcionó el Ente Público, entre ellas:

- La normatividad aplicable (Leyes, Reglamentos, Reglas de Operación, Lineamientos, Manuales de Procedimientos, entre otros);
- Diagnósticos y estudios de la problemática que se pretende atender;
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa que ejerce Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario;
- Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal a evaluar;
- Seguimiento de indicadores en el Portal de Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y demás información generada en el portal aplicativo;
- Expedientes técnicos de obra (en caso de aplicar);
- Evaluaciones realizadas y;



- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (en caso de aplicar).

ÍNDICE DE CONTENIDO

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA QUE OPERA CON RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS Y/O DEL RAMO GENERAL 33, O PROGRAMA PRESUPUESTARIO	6
II. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PROCESOS.....	10
III. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS OPERATIVOS	15
IV. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS	35
V. ANÁLISIS INTERNO (FORTALEZAS, DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES).....	57
VI. HALLAZGOS	58
VII. CONCLUSIONES.....	59
VIII. ANEXOS	61
ANEXO I. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADAS	62
ANEXO II. ANÁLISIS INTERNO.....	64
ANEXO III. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN	67
ANEXO IV. FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN	69
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	73

Temas de Evaluación

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA QUE OPERA CON RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS Y/O DEL RAMO GENERAL 33, O PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1. Presentar, en un máximo de dos cuartillas, una breve descripción del Programa Presupuestario que opera y ejerce recursos federales, que incluya el objetivo, los bienes y servicios que se distribuyen a partir del mismo, las características de los beneficiarios, y los recursos financieros implicados en su ejecución.

El Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (PAPAZU) 2014, es un Programa que busca fomentar y apoyar a las entidades federativas y municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes. Esto mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica de los servicios para proporcionar agua de diversos usos, fundamentalmente para consumo humano. Incluye agua potable, plantas potabilizadoras, saneamiento, mejoramiento de eficiencia comercial, mejoramiento de eficiencia física, rehabilitación de infraestructura, estudios y proyectos, drenaje pluvial, gastos de supervisión y fiscalización¹

El Programa busca impulsar acciones tendientes al mejoramiento e incremento de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para el beneficio de habitantes de comunidades urbanas del país, a través del apoyo financiero y técnico a las entidades federativas y municipios así como sus organismos operadores².

Por otra parte, en cuanto a los bienes y servicios que se distribuyen a través del Programa se encuentran las acciones de alcantarillado ejecutadas y las acciones de agua potable ejecutadas³.

De acuerdo a los insumos presentados en las Fuentes de Información de la presente evaluación, en la Fuente núm. 16 se identifican como beneficiarios a las localidades con habitantes mayores a 2,500 personas. Asimismo, en el Formato SH-PRG3, se identifican a los beneficiarios como "Habitantes".

¹ De acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados 2015.

² De acuerdo a las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014. Artículo 7.

³ De acuerdo a la Matriz de Marco Lógico 2015.



Con base en el cierre de ejercicio 2014⁴, los recursos financieros implicados en la ejecución del Programa fueron \$186, 640,011.00, de los cuales \$121,005,312.00 fueron recursos federales y \$65,634699.00 fueron estatales.

⁴ Fuente de información núm. 36, proporcionada por la Entidad Paraestatal.



2. ¿Cuál es el problema que se intenta resolver a través de los bienes y servicios que se ofertan con recursos federales?

De acuerdo al formato SH-PRG2 “Definición del Programa – Problema”, el problema a resolver es *la insuficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las zonas urbanas de las ciudades del Estado.*

3. ¿La justificación del Programa es la adecuada?

Sí. De acuerdo a las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2014, estos programas responden a la creciente demanda de los distintos usuarios del agua, especialmente de aquellos que cuentan con menores recursos; se orientan a un mejor aprovechamiento del recurso y mejorar su productividad en materia hidroagrícola e incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para la población de las zonas urbanas y rurales.

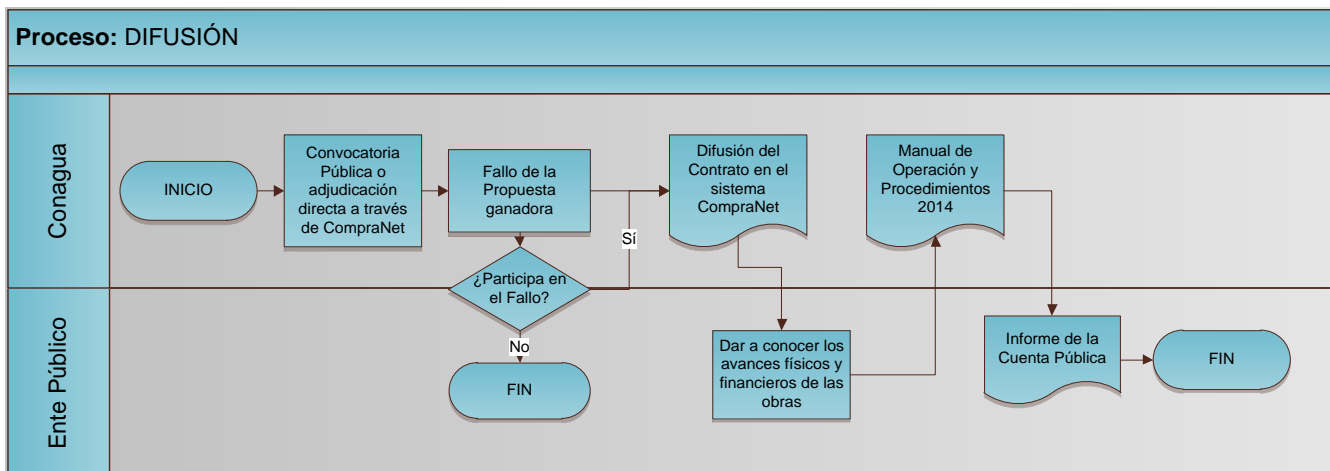
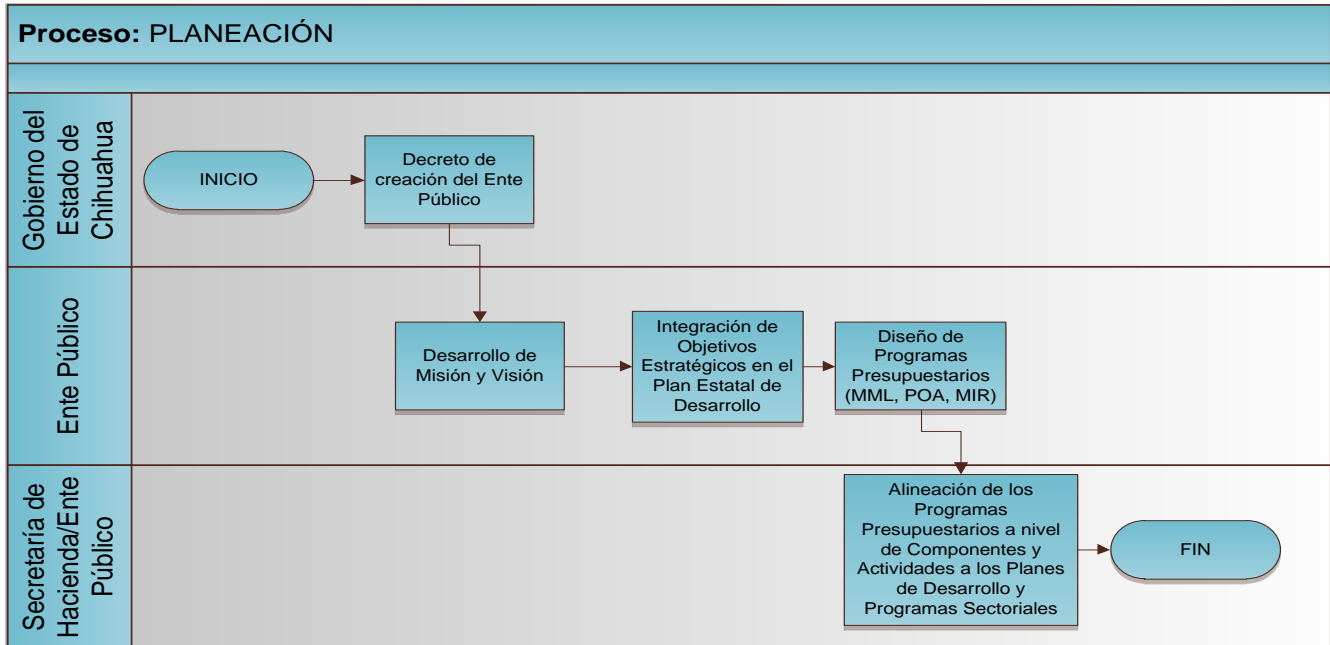
Con estas acciones se busca elevar la preservación, eficiencia y sustentabilidad en el uso del recurso, impulsando el fortalecimiento de los organismos, sociedades y asociaciones responsables de su manejo, así como de los servicios de abasto y saneamiento en zonas urbanas y rurales, asignando al agua el valor que le corresponde, para mantener la calidad de vida de la población y en general para todas las actividades económicas del país.⁵

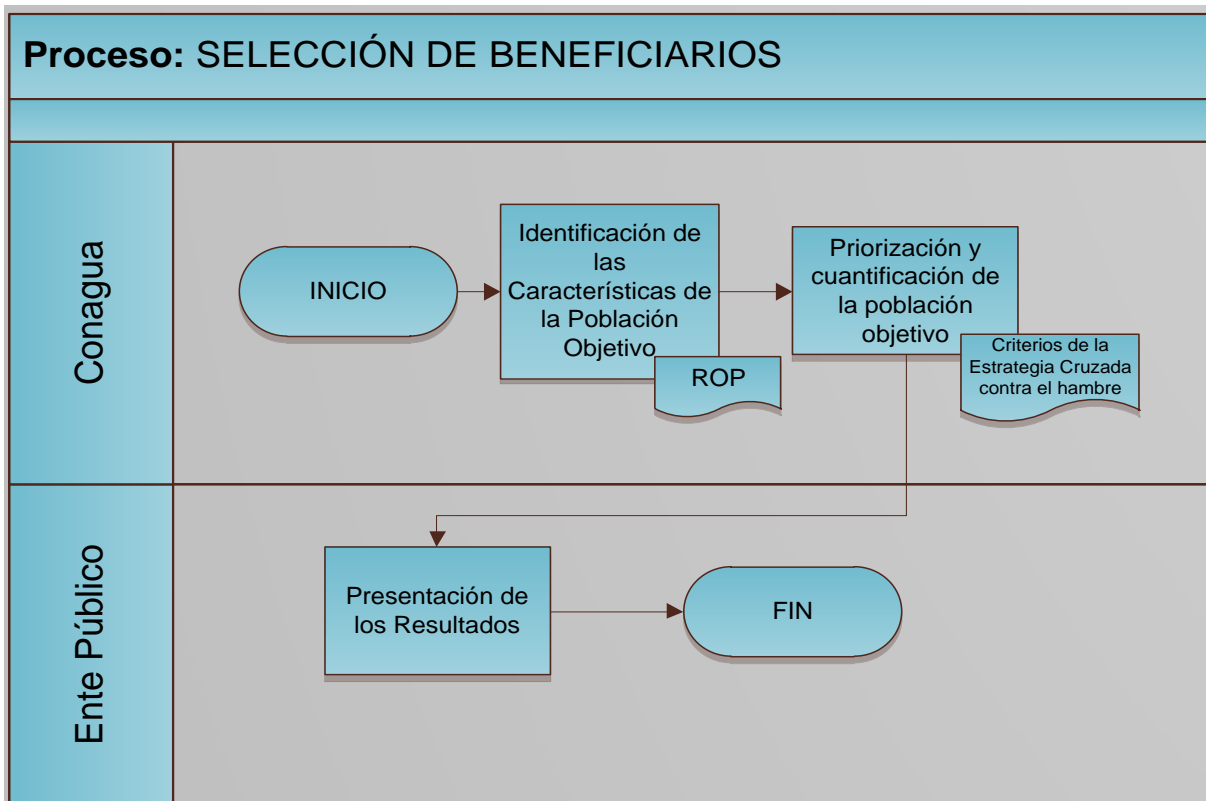
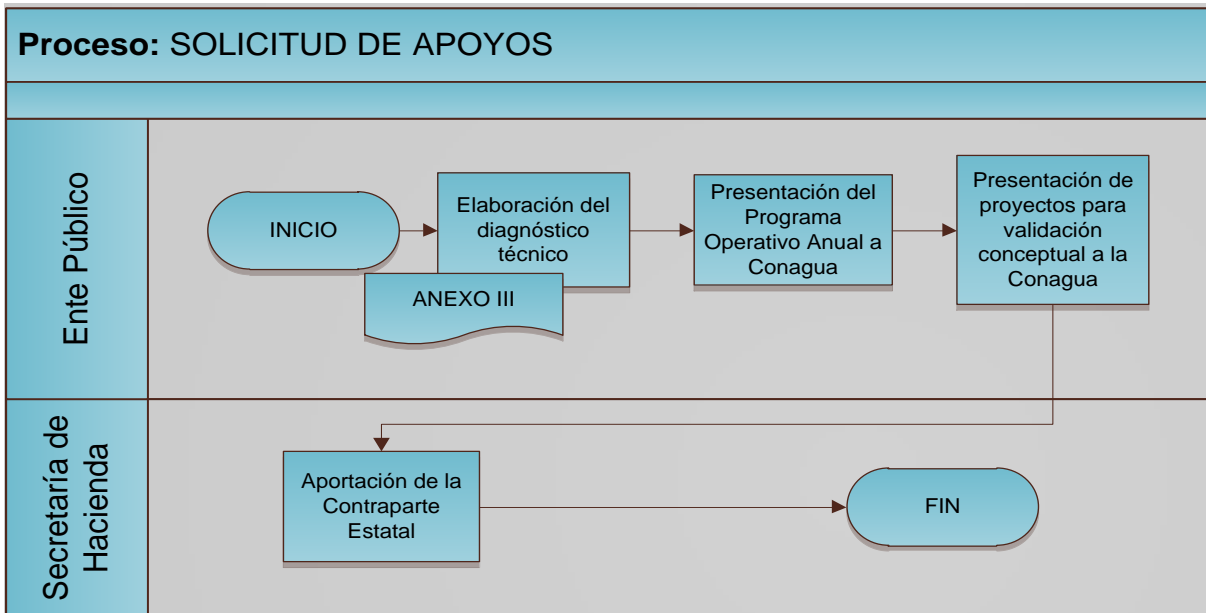
Ver Anexo VI. Ficha técnica de identificación

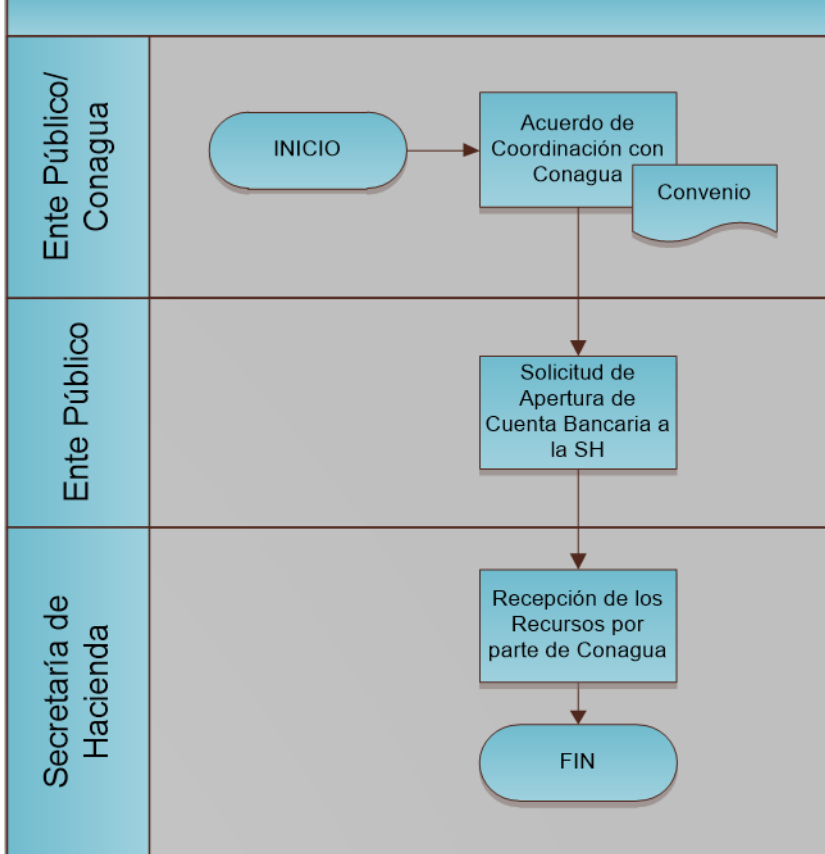
⁵ Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014. Artículo 1.

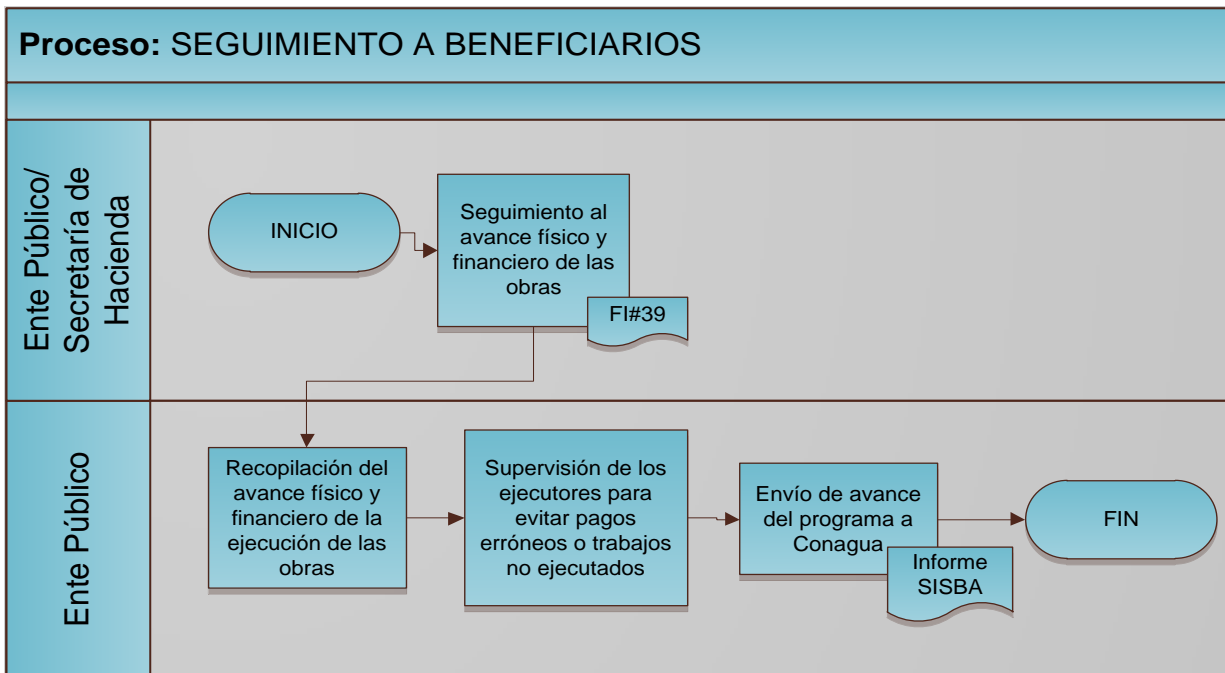
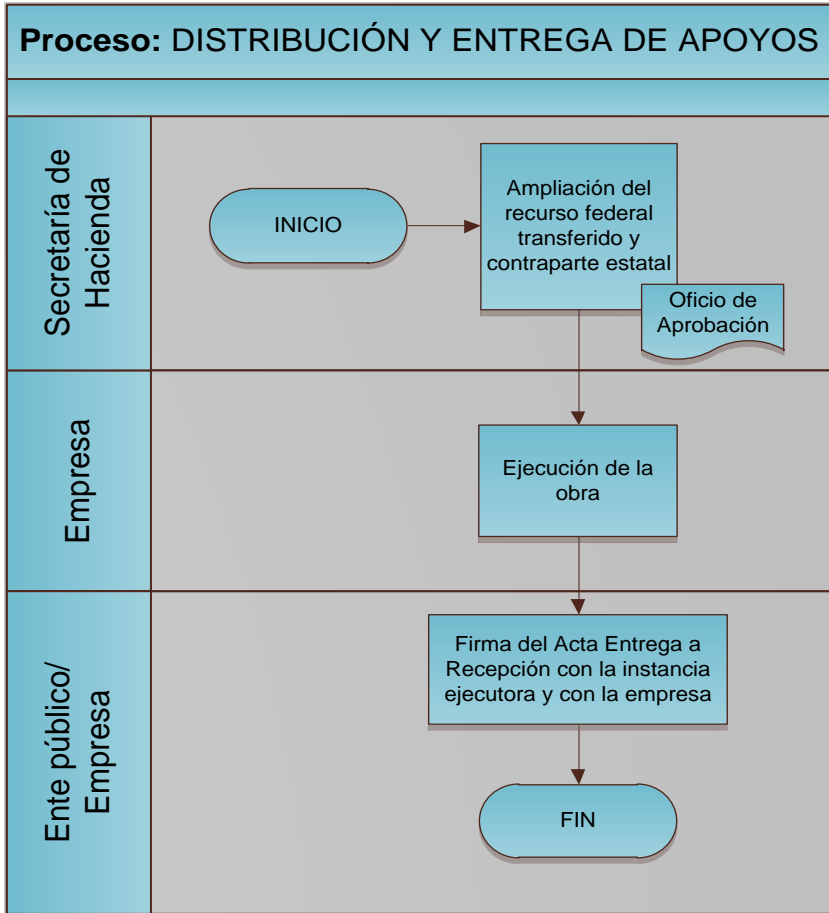
II. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PROCESOS

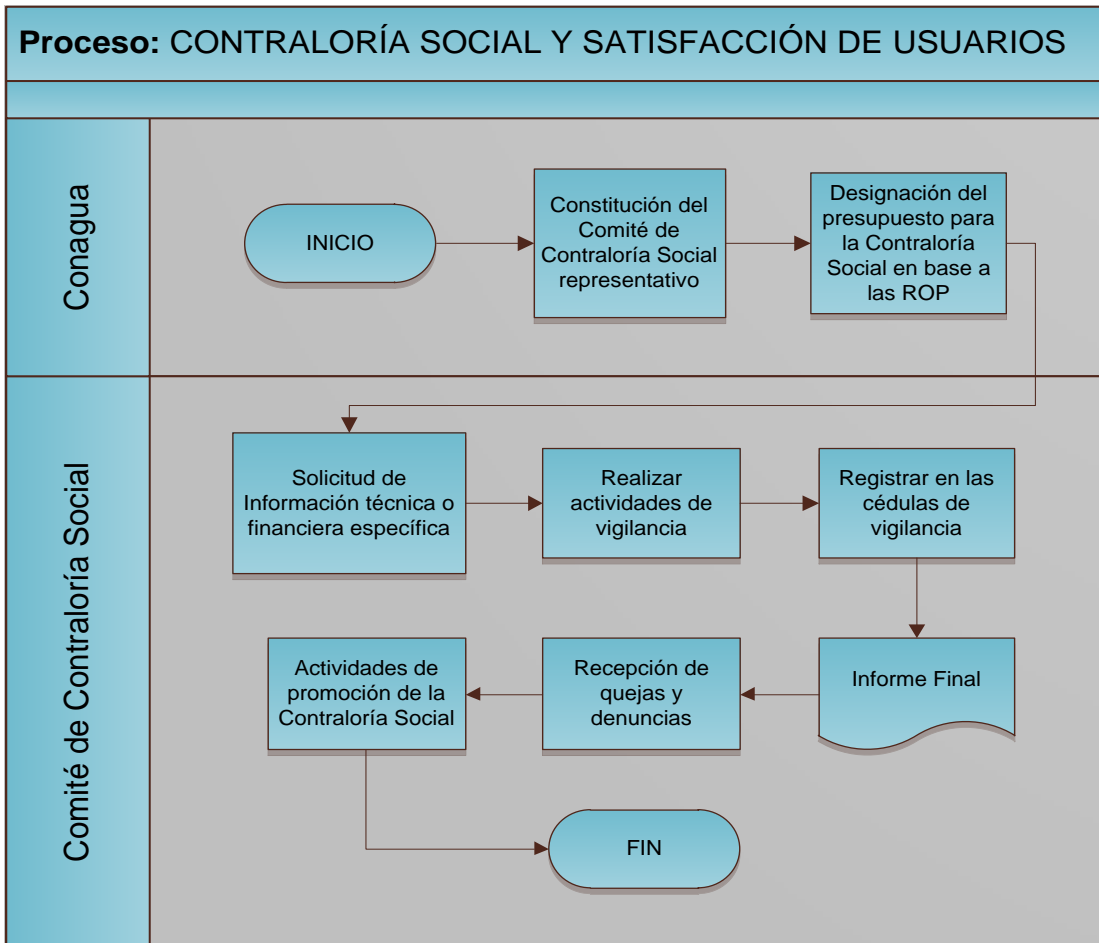
4. Para facilitar el posterior análisis de los procesos, estos deberán identificarse y clasificarse en un diagrama de flujo. Cabe mencionar que esta identificación deberá iniciarse una vez que la instancia técnica evaluadora haya revisado la normatividad aplicable.





**Proceso: PRODUCCIÓN O COMPRA DE APOYOS
(BIENES Y SERVICIOS)**





III. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS OPERATIVOS

El equipo evaluador realizó un análisis a profundidad del desarrollo de cada uno de los procesos identificados, empleando la información de gabinete, así como la información derivada de las entrevistas o el trabajo de campo, en caso de haberse realizado. El análisis detalla lo siguiente:

5. Describir detalladamente las actividades que se realizan, los componentes (bienes o servicios) que se entregan, y enlistar los actores que integran el desarrollo del (los) procesos.

a) PLANEACIÓN

- **Decreto de creación del Ente Público**

El 22 de agosto de 1942, mediante el Decreto No. 176 se crea la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado. Su principal objetivo es proveer, conservar y administrar, así como promover la construcción los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los municipios del estado.

El 26 de abril de 1950, se registra la Junta Central de Agua y Saneamiento como organismo, mediante el Decreto No. 335-81, publicado en el Periódico Oficial del Estado. En este Decreto, se publica el Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual incluye la integración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y es registrada ante el Gobierno Federal el 1 de mayo de 1950.

El 5 de noviembre de 1980, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la transferencia de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado a los Estados y Ayuntamientos, para ser operados por los Organismos creados.

- **Desarrollo de Misión y Visión⁶**

Misión: Proveer con calidad, eficiencia y eficacia los servicios de agua potable y saneamiento para el bienestar, incrementando la calidad de vida y el cuidado del entorno ecológico de los habitantes del Estado, a través del perfeccionamiento total de nuestro personal, en apego al Marco Legal aplicable.

⁶ De acuerdo a la Junta Central de Agua y Saneamiento. Portal Gubernamental. <http://www.chihuahua.gob.mx/jcas/>

Visión: Garantizar el suministro de agua potable y el saneamiento a las generaciones actuales y futuras del Estado. Satisfacer las necesidades de nuestros clientes y que los indicadores de gestión coloquen a este organismo como líder en el país.

- **Integración de Objetivos Estratégicos en el Plan Estatal de Desarrollo.**

Para el ejercicio 2014, no se tenía formalizada la alineación del Programa a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo, sin embargo para el ejercicio 2015 se alineó de la siguiente manera:

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016		
Eje	E4	Medio Ambiente y Sustentabilidad
Tema	01	Agua
Subtema	01	Agua
Objetivo	001	Disponer de un suministro suficiente de agua de buena calidad para el consumo de la población y para las actividades productivas presentes y futuras.
Estrategia	002	Aumentar el caudal de agua abastecido y reducir su dispendio a fin de surtir el volumen demandado en los meses de mayor consumo en cada uso del agua.
Línea de Acción	001	Integrar nuevas fuentes de abastecimiento a los sistemas de agua antes de que se presenten déficits del líquido.

- **Diseño de Programas Presupuestarios (MML, POA, MIR).**

Para el diseño del Programa, se deberán elaborar arboles de problemas y objetivos a fin de identificar el problema que se pretende atender. Asimismo, se identifican los beneficiarios del Programa. Posteriormente, se integran las herramientas e instrumentos necesarios para la correcta gestión y planeación del Programa como la Matriz de Marco Lógico, el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados, en los cuales se identifiquen objetivos, metas e indicadores necesarios para la operación del Programa. Cabe destacar que el Programa se incorporó al esquema de Presupuesto en Base a Resultados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que para el año 2014 no se contaba con estas herramientas e instrumentos.

- **Alineación de los Programas Presupuestarios a nivel de Componentes y Actividades al Plan Estatal de Desarrollo y a los Programas Sectoriales.**

Con base en la Metodología del Marco Lógico, se alinean los objetivos de la Matriz de Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados al Plan Estatal de Desarrollo y a los Programas Sectoriales.

b) DIFUSIÓN

- **Convocatoria Pública o adjudicación directa, a través de COMPRANET.**

La Junta de Central de Agua y Saneamiento debe contar con la liquidez necesaria para las obras y proyectos, y llevar a cabo las contrataciones de adquisiciones, obras públicas y servicios, de acuerdo a las disposiciones federales establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como sus correspondientes reglamentos, mediante las convocatorias emitidas de los procedimientos de adjudicación que a continuación se señalan:

- **Licitación Pública:** Los contratos de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas se adjudican a través de licitaciones públicas (que se dan a conocer mediante convocatoria pública). Se deberán presentar proposiciones solventes en sobre cerrado, las cuales serán abiertas públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- **Adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas:** Los ejecutores, podrán llevar a cabo adquisiciones, servicios y obra pública (sin sujetarse al procedimiento de licitación pública), mediante el procedimiento de adjudicación directa o invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas. Lo anterior siempre y cuando el importe de cada contrato no exceda los montos máximos que al efecto se establezcan para el Ejercicio Fiscal del año de la obra y a que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidos en los supuestos de excepción a la licitación pública.

- **Fallo de la propuesta ganadora.**

Se publica la empresa ganadora del proyecto en el portal de COMPRANET:
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

- **Difusión del contrato en el sistema COMPRANET.**

Se publica el contrato con la empresa ganadora del proyecto en el portal de COMPRANET:
<https://sites.google.com/site/cnetuc/contrataciones>

- **Dar a conocer los avances físicos y financieros de las obras.**

La difusión de los avances físicos y financieros de las obras se hace mediante el esquema de Contraloría Social. Una vez obtenida la validación, se lleva a cabo por alguno o algunos de los siguientes medios:

1. Videoconferencia dirigida al personal de las direcciones foráneas de la CONAGUA y de los gobiernos estatales y municipales que participan en la coordinación y ejecución de los programas.

2. Distribución a las direcciones foráneas de la CONAGUA en forma impresa y/o medio magnético del Esquema y Guía Operativa de la Contraloría Social en los programas a cargo de la CONAGUA.

3. Distribución a las direcciones foráneas de la CONAGUA del tríptico sobre la implementación de la Contraloría Social en los programas, además de que el mismo estará disponible en la página de internet de la CONAGUA.

- **Se pone a disposición de los beneficiarios las Reglas de Operación y el Manual de Operación y Procedimientos 2014.**

A través del portal de la Junta Central de Agua y Saneamiento se difunden las Reglas de Operación y el Manual de Operación y Procedimientos del Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas.

Su difusión se lleva a cabo a través de la página: http://www.chihuahua.gob.mx/jcas/Contenido/plantilla5.asp?cve_canal=13976&Portal=jcas, en donde cualquier persona puede consultar estos documentos que contienen, entre otros, los objetivos de los Programas; criterios de elegibilidad para participar; derechos y obligaciones de los participantes; características de las actividades a realizar; porcentajes de la mezcla de recursos financieros de los tres ámbitos de gobierno; conceptos a financiar; y flujos de información.

Anualmente la Instancia Normativa lleva a cabo el proceso de revisión y, en su caso, actualización de las Reglas de Operación de los Programas, el cual concluye con su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Derivado de este proceso, también se actualiza los Manuales de Operación y Procedimientos con la finalidad de mantener la correlación entre ambos documentos.

- **Informe de la Cuenta Pública.**

Se difunde la información de la cuenta pública en la página de Gobierno del Estado: <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/informesCP/html/tomoi.iii.html> .

c) SOLICITUD DE APOYOS

- **Elaboración del diagnóstico técnico.**

Para solicitar los recursos del programa federal, se deben elaborar diagnósticos técnicos con base en la planeación integral de infraestructura a través de la aplicación del cuestionario de “Información básica de los prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento” documento que aparece en las Reglas de Operación⁷

- **Presenta Programa Operativo Anual a la CONAGUA.**

Se presenta el Programa Operativo anual a la CONAGUA, el cual incluye la propuesta anual que abarca la inversión solicitada por municipios o localidad y la población que se beneficiaría de la obra.

- **Presentación de proyectos para validación conceptual a la CONAGUA.**

Las solicitudes de las acciones que integrarán el programa operativo anual deberán ser calificadas por el órgano de planeación estatal. Estas acciones serán priorizadas conforme a lo siguiente:

- Se programarán las acciones en localidades consideradas por el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, las prioridades o metas del subsector, propuestas y determinadas por la CONAGUA, y las obras iniciadas en años anteriores que requieran continuidad;
- Acciones de macro medición, micro medición, de padrón de usuarios, facturación y cobranza; y así sucesivamente, respetando el orden de priorización señalado en las Reglas de Operación, a efecto de ir asignando el puntaje por tipo de acción, de acuerdo a los Criterios Específicos de Priorización que se muestran a continuación.

Criterio	Puntaje
Localidades de los municipios considerados por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE); con cobertura de agua hasta del 20%, las propuestas o determinadas por CONAGUA como prioritarias	70
Obras iniciadas en ejercicios anteriores que requieran continuidad. Obras que incrementen cobertura en localidades cuyos niveles en los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento sean menor al 95.5%, 96.5% y todo nivel de cobertura de tratamiento, respectivamente y aquellas derivadas de un acuerdo internacional. Incluyendo las obras que incrementan la cobertura de drenaje pluvial	50
Organismos operadores que incluyan acciones para fortalecer y mantener en	De 0 a 40

⁷ Anexo III

operación los sistemas de macro y micro medición de volúmenes, padrón de usuarios, facturación y cobranza	
Obras de ampliación de cobertura de agua potable, alcantarillado, drenaje pluvial y saneamiento	De 0 a 20
Obras de recarga artificial de acuíferos	De 0 a 15
Organismos operadores que incluyan acciones de sectorización de distribución y de detección y eliminación de fugas de agua	De 0 a 10
Organismos operadores que incluyan otras acciones consideradas en el Programa.	De 0 a 5

d) SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS⁸

- **Identificación de las características de la población objetivo**

Habitantes de localidades iguales o mayores de 2,500 personas, que son atendidas a través de Organismos Operadores, con deficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado o saneamiento, programados a beneficiar en el ejercicio.

- **Priorización y cuantificación de la población objetivo, de acuerdo a los criterios de la estrategia Cruzada contra el hambre.**

Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra dentro de los 7.1 millones de personas en situación de pobreza alimentaria extrema que es la población y potencial de la estrategia de política pública: Cruzada contra el Hambre, se deberán cumplir los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas.

- **Presentación de los resultados de la cuantificación ante la Comisión Intersecretarial CONAGUA.**

Los resultados de la identificación y cuantificación se deberán presentar ante la Comisión Intersecretarial, para su revisión y validación, a más tardar el 31 de enero de 2014.

e) PRODUCCIÓN O COMPRA DE APOYOS (BIENES Y SERVICIOS)

- **Suscripción de convenio o acuerdo de coordinación con CONAGUA.**

El Convenio de Coordinación Marco fue celebrado el 15 de enero 2014, entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura

⁸ Artículo 7.2 de las Reglas de Operación

hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua, para fomentar el desarrollo regional de la Entidad.

Para el cumplimiento del objeto del Convenio, la Junta Central de Agua y Saneamiento, mediante la aplicación de los recursos federales asignados al Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (PAPAZU), deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

- Elaboración de estudios y proyectos.
- Ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Mejoramiento de la eficiencia física y comercial.
- Realizar acciones de construcción y rehabilitación de la infraestructura hidráulica del subsector, incluyendo las requeridas para el desalojo de las aguas pluviales de las zonas urbanas.

• **Solicitud a la Secretaría de Hacienda la apertura de la cuenta bancaria.**

Los recursos autorizados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación tienen el carácter de federalizados, los cuales se transfieren a las entidades federativas, o en su caso, a los ejecutores. Para la recepción y manejo de estos recursos y los de la contraparte, los Estados y/o los ejecutores deberán abrir una cuenta bancaria específica para el Programa, cuyos datos deben proporcionarse a la Comisión Nacional del Agua para las transferencias de recursos federales.

• **Recepción de los recursos por parte de CONAGUA.**

La transferencia de recursos, se realizará conforme a la estructura financiera establecida en los anexos de ejecución y técnicos: enviando el anticipo y hasta el 50%, de acuerdo a la disponibilidad y calendario presupuestal. Los recursos restantes se transferirán con base en los avances físico-financieros que presenten los ejecutores para su registro en el Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua y el calendario presupuestal, programando su terminación en el mes de noviembre.

• **Aportación de la contraparte estatal.**

El Gobierno del Estado o el ejecutor depositará en la misma cuenta que se abrió exclusivamente para el Programa, las aportaciones que de acuerdo a la estructura financiera le correspondan. Dichas aportaciones incluyen, de ser el caso, las propias y las de los municipios así como organismos operadores u otros participantes.

La contraparte de recursos podrá estar integrada por recursos estatales y/o municipales del ejecutor, organismos operadores del sector social como fundaciones, asociaciones de carácter civil, sociedades civiles, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, entre otros.

f) DISTRIBUCIÓN DE APOYOS

- **Ampliación del recurso federal transferido y contraparte estatal.**

Una vez transferido y depositado el recurso federal a la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Programas de Inversión elaborará el oficio de aprobación del recurso. Por consiguiente se procederá con la liberación de dicho recurso a través de la Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero de Inversiones.

g) ENTREGA DE APOYOS

- **Ejecución de la obra**

Una vez celebrado el contrato posterior al proceso de licitación, se inicia el proceso de ejecución de la obra.

- **Firma del Acta de Entrega a Recepción con la instancia ejecutora, y con la empresa.**

Concluida la obra, la entidad ejecutora la recibe de la contratista y levanta el acta de entrega correspondiente e informa a la Dirección de la CONAGUA. Una vez constatada dicha terminación, se hará formal entrega del manual de operación respectivo, cuando así aplique, al Organismo Operador que será responsable de su manejo, administración y mantenimiento. Asimismo, se deberá realizar el Acta de Entrega-Recepción correspondiente, y enviarse copia a la Dirección de la CONAGUA.

h) SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS POSTERIOR A LA ENTREGA

- **Seguimiento al avance físico y financiero de las obras.**

Seguimiento al avance físico, que hace referencia al costo de lo ejecutado y al avance financiero, que hace referencia a los montos autorizados y ejercidos, de acuerdo con el anexo “reporte de avance” que establece el Manual de Operación y Procedimientos (APAZU) 2014.

- **Recopilación del avance físico y financiero de la ejecución de las obras.**

Se recopila mensualmente información acerca del comportamiento físico y financiero de la ejecución de las obras por medio de un formato denominado “Solicitud de Información”. Posteriormente se integra dicha información al anexo técnico sobre el avance físico y financiero.

- **Supervisión de los ejecutores para evitar pagos erróneos que no se ajusten a las especificaciones, o a trabajos no ejecutados.**

Es responsabilidad de los Ejecutores realizar la supervisión de las acciones en proceso, con el fin de que en ningún caso, se efectúen pagos o se cubran estimaciones que amparen trabajos no ejecutados o de aquellos que no se ajusten a las normas y especificaciones técnicas establecidas.

- **Envío de Informe de avance del programa a la CONAGUA, a través del Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA).**

Las Direcciones de la CONAGUA, apoyados en la información proporcionada por el ejecutor, reportarán a oficinas centrales, a través del Sistema de Información de Servicios Básicos del Agua (SISBA), mensualmente o con la periodicidad que se requiera acorde con los avances sobre Recursos Radicados y Ejercidos en cada uno de los componentes de los programas y el avance físico-financiero sobre el ejercicio presupuestal de las obras y/o acciones y en su caso metas. Esto deberá hacerse cinco días antes del término del periodo establecido. Los avances oficiales del programa serán los registrados en el SISBA.

i) CONTRALORÍA SOCIAL Y SATISFACCIÓN DE USUARIOS

- **Constitución del Comité de Contraloría Social representativo de las localidades beneficiadas.**

En este Programa se lleva a cabo la implementación de una estrategia de Contraloría Social con la finalidad de que la población de las localidades beneficiadas, por conducto de los Comités que al efecto se constituya, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos.

La Contraloría Social, debe conceptualizarse como una de las modalidades que puede asumir la participación ciudadana, para exigir a los servidores públicos, la transparencia y la rendición de cuentas en torno a la asignación y manejo de los recursos públicos. Constituye un mecanismo de prevención al alcance de los destinatarios del quehacer gubernamental. La implantación de la Contraloría Social en los Programas de la CONAGUA da lugar a una nueva relación de corresponsabilidad entre la población beneficiaria y los servidores públicos de los diferentes órdenes de gobierno que interactúan en su ejecución y a la vez, representa un avance significativo para fomentar la participación organizada de los beneficiarios en la vigilancia del proceso constructivo de la infraestructura que se les proporcionará y en el seguimiento y control de los recursos públicos aplicados durante dicho proceso.

Las actividades a cargo de cada una de las instituciones que participan en la operación del Programa, se establecen en el Esquema y la Guía Operativa de Contraloría Social elaborados por la CONAGUA, los cuales una vez validados por la Secretaría de la Función Pública, se difunden entre los actores estatales y municipales para su aplicación.

- **Designación del presupuesto para la contraloría social en base a las ROP**

Los recursos asignados a la realización de las actividades de Contraloría Social, no deberá exceder el 0.2% respecto al monto destinado a la realización de las obras sujetas a Contraloría Social, o de 100 mil pesos, lo que resulte menor. En caso de que el ejecutor del programa requiera un monto mayor al 0.2% o mayor a los 100 mil pesos, según corresponda; deberá justificar su solicitud ante la Dirección de la CONAGUA y, posteriormente someterla a validación de oficinas centrales, previo a la formalización de anexos.

- **Solicitud de Información técnica o financiera específica**

Solicitar a la dependencia o institución ejecutora de la obra información técnica o financiera específica, adicional a la ficha técnica proporcionada con antelación. Esta petición se efectuará por medio de formato denominado Solicitud de Información.

- **Realizar actividades de vigilancia**

El Comité de Contraloría Social vigila:

- La veracidad y oportunidad de la información difundida relacionada con la construcción de la obra o el apoyo proporcionado, a efecto de verificar la congruencia entre las especificaciones establecidas en los Anexos Técnicos de los Programas y el tipo de obra contratada o la adquisición efectuada.
- La oportunidad y transparencia del ejercicio de los recursos públicos asignados para la ejecución de las obras y apoyos, con la finalidad de verificar los montos de inversión contemplados en los Anexos Técnicos del Programa, en relación con el importe establecido en las actas de fallo o en su contratación.
- El cumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución de las obras y adquisición de los apoyos, es decir, identificar las variaciones que se pueden presentar en el Programa, respecto a las fechas programadas en los anexos técnicos y las fechas reales estimadas de conclusión del proceso constructivo.
- La no utilización del Programa con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto.
- La no afectación de la igualdad entre mujeres y hombres durante la ejecución de las obras.

- El seguimiento de las quejas y denuncias, por parte de las autoridades competentes, relacionadas con la ejecución de las obras.

- **Registrar en las Cédulas de Vigilancia.**

Se registran los resultados de las actividades de Contraloría Social llevadas a cabo y se presentan a los beneficiarios en las reuniones convocadas por los promotores de contraloría social, estos resultados se indicarán dentro de la cédula de vigilancia.

- **Elaborar el Informe Final.**

Elaborar el Informe Final de los resultados de las actividades de Contraloría Social, tomando como base el contenido las Cédulas de Vigilancia y presentarlo a los beneficiarios en la reunión convocada por los promotores para la entrega recepción de las obras o del apoyo. En el caso del Programa estos resultados se indicarán dentro del apartado considerado en el “Espacio para expresar resultados adicionales” ubicado en la última parte del Informe Final.

- **Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los recursos financieros de los Programas.**

Recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y, en su caso, presentarla por conducto del promotor de Contraloría Social ante la instancia ejecutora, o directamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento. Las Cédulas de Vigilancia y el Informe Final serán recopilados por el promotor de Contraloría Social directamente en las localidades beneficiadas, para su posterior entrega al enlace de esa Contraloría de la instancia que tiene a su cargo la ejecución de estas actividades.

- **Actividades de promoción de la Contraloría Social.**

Cuando se asignen recursos para llevar a cabo las actividades de promoción de la Contraloría Social, ésta se efectuará con base en una mezcla financiera al 50% de recursos federales y de contraparte.

6. Determinar los límites del proceso y su articulación con otros procesos interinstitucionales estatales y federales.

En relación a los diagramas de flujo presentados en la pregunta metodológica número 2 de la presente evaluación, se muestra de manera descriptiva la normatividad y los acuerdos que realizan el Estado y la Federación para la recepción, entrega y registro de los procesos sobre los proyectos realizados con recursos del PAPAzu, los cuales se describen en la siguiente tabla:

Núm. De procesos	Ente Público/Paraestatal	Actividad a realizar	Actores involucrados en el proceso
1	JCAS	Elaboración del diagnóstico técnico.	ORGANISMO OPERADOR
2	JCAS	Presenta Programa Operativo Anual a la CONAGUA.	CONAGUA
3	JCAS	Presentación de proyectos para validación conceptual a la CONAGUA.	CONAGUA
4	JCAS	Suscripción de convenio o acuerdo de coordinación con CONAGUA.	CONAGUA
5	CONAGUA	Solicitud a la Secretaría de Hacienda la apertura de la cuenta bancaria.	SH
6	SH	Recepción de los recursos por parte de CONAGUA.	CONAGUA
7	SH	Ampliación del recurso federal transferido y contraparte estatal.	JCAS
8	JCAS	Ejecución de la obra.	ORGANISMO OPERADOR
9	JCAS	Firma del Acta de Entrega a Recepción con la instancia ejecutora, y con la empresa.	ORGANISMO OPERADOR

Fuente: elaboración propia con base a las fuentes de información proporcionadas por la JCAS.

7. ¿El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado con base en la normatividad aplicable?

Sí. El proceso se realiza en el tiempo que corresponde cada etapa del proceso de ejecución del programa y de acuerdo a la normatividad aplicable, como las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2014, el Manual de Operación y Procedimientos 2014 del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y el Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua, para fomentar el desarrollo regional de la Entidad.

8. ¿El recurso humano que interviene en el proceso es suficiente, tiene el perfil y cuenta con la capacidad para realizar sus funciones?

Sí. Los actores involucrados son suficientes y cuentan con el perfil para desempeñar las etapas de cada uno de los procesos de manera eficaz y eficiente. Además el Manual de Organización de la Junta Central de Agua y Saneamiento facilita el entendimiento e incrementa el conocimiento de las funciones desarrolladas, responsabilidades implicadas y esfuerzos requeridos por los puestos que integran los diversos departamentos que operan en el programa, así como su ubicación dentro de la estructura orgánica.

Lo anterior a fin de contar con una correcta visualización del papel que juega cada persona en la realización de los objetivos del Programa. Asimismo, el Manual contiene información del perfil de cada puesto, la descripción del mismo, las relaciones de autoridad, las funciones generales que realiza, funciones periódicas, responsabilidades y el equipo necesario para llevar a cabo sus funciones.



9. ¿Los recursos financieros son suficientes para garantizar una correcta operación del proceso en tiempo y forma?

Sí. Debido a que los recursos designados para el PPAZU en 2014, fueron ejercidos correctamente en tiempo y forma en ese año según los reportes de gasto, la calendarización de recursos y los estados financieros que contienen el ejercicio fiscal 2014 así como los anexos técnicos de cada proyecto en donde se indica instancia ejecutora, nombre del proyecto/obra, tipo de acción, localización e inversión. Asimismo, se presenta un Calendario de Licitaciones Ejercicio Fiscal 2014, en el cual se desglosa la comunidad o municipio, descripción de la obra, la fecha en la que se publicó la convocatoria para la licitación, las fechas importantes como fallo, firma de contrato, pago de anticipo y la asignación de recursos.



10. ¿Se cuenta con infraestructura o capacidad instalada requerida para llevar a cabo el proceso?

No aplica. No se cuenta con la información suficiente para responder la pregunta.

11. ¿Existen mecanismos de coordinación entre los diferentes actores, órdenes de gobierno o Entes Públicos involucrados en el proceso? ¿Cuáles son?

Sí. Aunque la instancia ejecutora de PPAZU es la Junta Central de Agua y Saneamiento, ésta actúa en coordinación con otros Entes Públicos para fines de financiamiento, como con el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Comisión Nacional del Agua.

De igual manera, existe evidencia de mecanismos de coordinación entre los diferentes actores como son las Reuniones de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CO.RE.SE), entre la instancia ejecutora del Programa, y la Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua. Para el ejercicio fiscal 2014, se llevaron a cabo tres Reuniones, por lo que estas son consideradas como los mecanismos de coordinación involucrados en el proceso de la operación del Programa.

12. ¿Existe un documento formalizado que determine la división de tareas y competencias entre las distintas administraciones (municipal o estatal) y los entes responsables de la gestión y ejecución del Programa que opera con recursos federales transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario?

Sí. Las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2014, especifica las particularidades que cada puesto de la Entidad Paraestatal debe cumplir para ser contratado. Asimismo, existen documentos como el Manual de Operación y Procedimientos 2014 del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), Manual de Organización de la Junta Central de Agua y Saneamiento y el Convenio de Coordinación Marco que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra, el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua, para fomentar el desarrollo regional de la Entidad.

También se evidencian las tres Actas de las Reuniones de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CO.RE.SE.) donde se muestra la inversión total ejercida al cierre del programa para el ejercicio fiscal 2014, entre la Federación y el Estado, y en la que CONAGUA solicita a JCAS las actas de entrega-recepción de las obras.



13. Analizar y describir la pertinencia del proceso en el contexto y condiciones en que se desarrolla.

En relación a los procesos identificados para la operación del programa en el ejercicio 2014, es importante mencionar que los procesos no estaban claramente definidos y articulados, la principal causa es que en el ejercicio 2014 el programa no se había incorporado al esquema de presupuesto basado en resultados,

No obstante, PPAZU es congruente con el Manual de Operación y Procedimientos de la Entidad Paraestatal. Los proyectos planeados para el ejercicio fiscal 2014, fueron desarrollados conforme a las necesidades de las comunidades y se estipularon los recursos necesarios y utilizados.



14. Describir la percepción de los actores involucrados sobre la eficacia del proceso y de la eficiencia y calidad de los componentes

La evidencia presentada por la Entidad Paraestatal no es suficiente para responder la pregunta.

IV. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS

En este tema se analizan y miden los atributos de eficacia para cada uno de los procesos identificados del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario. Este análisis responde a las siguientes preguntas:

15. ¿Existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

No. Se respeta el proceso establecido para la transferencia de recursos y operación del Programa que establecen las Reglas de Operación, el Manual de Operación y Procedimientos, los Convenios y Contratos celebrados por la Entidad Paraestatal y los proveedores de recursos.

**16. ¿El proceso está documentado y es del conocimiento de todos los operadores?**

Sí. Se encuentra documentado en el Manual de Operación y Procedimientos 2014 del Programa, y en las Reglas de Operación del mismo, las cuales se dieron a conocer mediante oficio CPE-003A/2014 que dirige la Ing. María Facio Muñoz, Coordinadora de Planeación, Evaluación y Seguimiento a los responsables y actores involucrados en la ejecución del Programa, fechado 20 de enero de 2014.

17. ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

De acuerdo a la fuente de información número 17 inciso a, los mayores obstáculos a los que se enfrentan los actores en la operación de los procesos del programa son:

- La limitación del costo per cápita
- Distribución de la población
- Poca disponibilidad de fuentes seguras de abastecimiento de agua potable
- Poca disponibilidad de terreno para la infraestructura de saneamiento
- Ubicación geográfica y tipo de terreno



18. ¿Las metas del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, son factibles y pertinentes?

No. De acuerdo a la Matriz Federal de 2014⁹, las metas responden a cada indicador del fin, propósito, componentes y actividades. Sin embargo, hacen falta datos actualizados para determinar su factibilidad y pertinencia en el proceso.

⁹ Fuente información número 20, proporcionada por la Entidad Paraestatal.

19. ¿Se recolecta regularmente información oportuna y veraz que permita monitorear el desempeño del proceso y de los bienes y servicios asociados a cada grupo de procesos?

No. Aunque existen estrategias para recolectar información oportuna que permita monitorear algunos procesos, (principalmente los relacionados a las obras y acciones en los municipios beneficiarios y el seguimiento a los mismos), no existe información suficiente para determinar si en los grupos de procesos restantes (planeación, difusión, selección de beneficiarios) existe recolección de información que permita monitorear su desempeño.

En lo que se refiere al monitoreo de procesos de la solicitud de apoyos, distribución de los mismos y seguimiento a los beneficiarios, el Programa lleva a cabo la implementación de una estrategia de Contraloría Social con la finalidad de que la población de las localidades beneficiadas, por conducto de Comités formados que al efecto se constituya, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos de los procesos, así como los bienes y servicios del Programa.

Dicho Comité presenta información sobre:

- La veracidad y oportunidad de la información difundida relacionada con la construcción de la obra o el apoyo proporcionado, a efecto de verificar la congruencia entre las especificaciones establecidas en los Anexos Técnicos de los Programas y el tipo de obra contratada o la adquisición efectuada.
- La oportunidad y transparencia del ejercicio de los recursos públicos asignados para la ejecución de las obras y apoyos, con la finalidad de verificar los montos de inversión contemplados en los Anexos Técnicos del Programa, en relación con el importe establecido en las actas de fallo o en su contratación.
- El cumplimiento de los periodos establecidos para la ejecución de las obras y adquisición de los apoyos, es decir, identificar las variaciones que se pueden presentar en el Programa, respecto a las fechas programadas en los anexos técnicos y las fechas reales estimadas de conclusión del proceso constructivo.

20. ¿Se tiene un número limitado y suficiente de indicadores en los componentes que se orienten a resultados y reflejen significativamente su propósito?

Sí. En la Matriz Federal de 2014¹⁰ se pueden apreciar los siguientes indicadores:

Componente	Nombre del Indicador
C01: Obras de agua potable ejecutadas.	Porcentaje de obras de agua potable terminadas.
C02: Obras ejecutadas de alcantarillado.	Porcentaje de obras de alcantarillado terminadas.
C03: Incremento de caudal de agua residual a tratar.	Porcentaje de agua residual tratada.

Los componentes son suficientes para reflejar significativamente el propósito del PPAZU, el cual es que la población en zonas de urbanas sea dotada con servicio formal de agua potable y alcantarillado.

¹⁰ Ibídem.



21. ¿Se cuentan con metas pertinentes y plazos específicos para los indicadores de los componentes o bienes y servicios asociados al proceso? (MIR o Ficha Técnica del PASH en caso de aplicar)

Sí. De acuerdo a la Ficha Técnica de indicadores¹¹, se tienen metas sexenales, intermedias y del ciclo presupuestario. Asimismo, en el cierre del ejercicio 2014, se presentan metas programadas y logradas por cada obra realizada.

¹¹ *Ibíd.*

22. ¿Los indicadores tienen línea base (año de referencia)?

No. Debido a que en la evidencia presentada, los indicadores tienen años de referencia pasados¹² y no del ejercicio fiscal 2014, por lo que no tienen cabida en la presente evaluación.

¹² Años 2011 y 2006. Ver fuente de información número 20, ficha técnica de indicadores.



23. ¿Los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de metas?

Sí. De acuerdo a las fuentes de información proporcionadas por el Ente Paraestatal como los Anexos Técnicos y el cierre del ejercicio 2014, se determinó que los requerimientos del presupuesto están ligados al cumplimiento de las metas debido a que se especifica cada obra y el presupuesto aprobado estatal y federal para su ejercicio. Asimismo, se presentan las metas programadas y las metas logradas en cada proyecto realizado. Esto cumple con el objetivo estipulado en las Reglas de Operación del Programa.

24. ¿Los mecanismos de transferencias de los Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, operan eficaz y eficientemente?

Sí. Los mecanismos de transferencia para los recursos transferidos del Estado a los Entes Públicos Ejecutores son eficientes conforme al proceso presentado por la Entidad Paraestatal, en el que se especifican los pasos¹³. Además, dichos mecanismos se apegan a la normatividad correspondiente como las Reglas de Operación y al Manual de Operación y Procedimientos del PAPAzu. Asimismo, los reportes de gasto, el cierre fiscal de 2014 y los anexos técnicos de las obras realizadas demuestran la correcta operación y ejercicio de los recursos.

¹³ Diagramas de flujo de los procesos. Apartado II. Identificación y clasificación de los procesos de la presente evaluación.



25. ¿Existe evidencia de que se llevan a cabo prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables?

Sí. Las Actas de las tres reuniones de la Comisión de Regulación y Seguimiento (CO.RE.SE.) referente a los programas APAZU, PROSSAPYS, PROTAR y PAL llevadas a cabo el 1 de marzo, 11 de julio y 24 de septiembre de 2014, evidencian el compromiso entre la Junta Central de Agua y Saneamiento, la CONAGUA y el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda para llevar a cabo prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones. En dichas Reuniones, se tratan avances financieros de los programas federalizados para el ejercicio fiscal 2014 y se les da seguimiento a fin de evaluar su correcta ejecución.

26. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario?

Sí. La Entidad Paraestatal describe el proceso del sistema de información de la administración financiera. Ahí se enuncian los pasos para subir la Estimación Estatal al Fondo Revolvente. Se aprecia la integración entre la Entidad Paraestatal y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo el pago del Fondo¹⁴, y donde se integra de la siguiente forma:

- a) Una vez recibida y revisada la Estimación, la parte Estatal se sube al Fondo Revolvente;
- b) Se procede a establecer el porcentaje por Fondo, y se captura la cantidad a pagar con IVA;
- c) Se establecen las retenciones y el monto a pagar;
- d) Se captura el número de INE;
- e) Se imprime; y
- f) Se anexa la documentación, y se traslada a Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el proceso de pago.

¹⁴ Información obtenida de la Fuente número 17 inciso e), proporcionada por la Entidad Paraestatal.



27. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario? (Presentar un listado de estos indicadores).

No. La fuente de información núm. 20 “Matriz Federal del Programa” ofrece fichas técnicas de los indicadores de 2014, sin embargo no existe ninguno de eficiencia.

28. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario? (Presentar un listado de estos indicadores).

Sí. De acuerdo a la fuente de información núm. 20 existen los siguientes indicadores de eficacia:

- Porcentaje de Cobertura de Agua Potable en Zonas Urbanas
- Porcentaje de variación de la población en zonas urbanas que cuenta por primera vez con el servicio formal de agua potable.
- Porcentaje de variación de la población en zonas urbanas que cuenta por primera vez con el servicio formal de alcantarillado
- Porcentaje de obras de agua potable terminadas
- Porcentaje de obras de alcantarillado terminadas
- Porcentaje de agua residual a tratada
- Porcentaje de Entidades Federativas con Anexos de ejecución y técnicos formalizados
- Porcentaje de recursos transferidos disponibles
- Porcentaje informes de cierre de ejercicio de entidades federativas integrados



29. ¿Cuál es el porcentaje de presupuesto ejercido del ejercicio fiscal que se está evaluando en relación al presupuesto modificado? ¿Cuál es la situación que se observa?

Con base en la evidencia presentada por el Ente Público, no se tienen los elementos para dar respuesta a esta pregunta.

Ejercicio fiscal	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Variación Mod vs Ejer	
			\$	%
2014	Sin datos	\$ 186,640,011.42	Sin datos	Sin datos

30. ¿Existe evidencia documental del cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados, etc).

Sí. En las Actas de las Reuniones del CO.RE.SE llevadas a cabo el 1 de marzo, 11 de julio y 24 de septiembre de 2014, se detallan los montos aprobados para la realización de las obras, así como un avance físico-financiero de las mismas. Asimismo en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública¹⁵, se encuentra evidencia del avance de las obras¹⁶, ahí se especifica la clave, nombre y número de proyecto, así como la entidad, municipio, localidad, ámbito, tipo de recursos, Programa Fondo Convenio, institución ejecutora, el avance financiero y físico, donde se detalla el recurso devengado, ejercido, pagado y reintegro conforme al avance de la obra.

Por otro lado, en la fuente de información núm. 23 proporcionada por el Ente Público, se incluye el cierre del ejercicio fiscal 2014 el cual también aporta elementos que permiten constatar que el ejercicio de recursos se llevó a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable.

¹⁵ Información obtenida de la fuente número 23, proporcionada por la Entidad Paraestatal.

¹⁶ Cabe mencionar que no de todas se tienen datos y/o avances físico-financiero.

31. ¿Se detectaron procesos críticos (cuellos de botella) durante el análisis de ejecución establecido en la normatividad?

Los procesos que se detectaron no cuentan con cuellos de botella. Sin embargo, se presentan en la siguiente tabla para fines indicativos de implementación de mecanismos de mejora:

Plasmear los procesos identificados del Programa que opera con Recursos Federales y/o Transferidos del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	¿Está normado? (Sí/No)	¿Está estandarizado? (Sí/No)	¿Los operativos conocen la norma que regula el proceso? (Sí/No)	¿Se cuenta con evidencia del presupuesto ejercido? (acta entrega recepción) (Sí/No/No aplica)	Existe un mecanismo para la implementación de mejoras
Creación de Convenio para transferencia de recursos	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Solicitud de recursos por parte de la localidad	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Ejercicio de recursos	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Ejecución de obras y acciones	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Entrega-recepción	Sí	Sí	Sí	No	No

32. ¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?

El Ente Público no proporcionó evidencia que dé cuenta que el recurso del Programa fue ministrado en tiempo y forma (certificados de tesorería).

La evidencia presentada se refiere solo a los montos federales autorizados, con base en el oficio no. B00.E.22.2.-008 que dirige la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA al Director Técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, mediante el cual se comunica el monto de los Techos Financieros Federales autorizados para el Estado de Chihuahua y para ser aplicados en los diferentes programas de la Junta Central de Agua y Saneamiento, entre los que se encuentra PAPAZU. Dicho informe data del 15 enero de 2014, y sus sellos de recibimiento del 16 de enero de 2014, para empezar a ser usados durante ese ejercicio fiscal. Asimismo, la evidencia presentada en la fuente de información número 40 “calendarización de recursos” hace referencia a la calendarización de recursos pero no se comprueba que esos recursos programados fueran ministrados en tiempo y forma.

33. ¿Se cuenta con una planeación estratégica previa que defina las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios a entregar? ¿Cuál es el mecanismo que se utiliza?

Sí. El mecanismo que la Entidad Paraestatal utiliza son las cédulas de información básicas por proyecto, en la cual se cuenta con información básica de la obra como el municipio, localidad, tipo de proyecto, las características de su ejecución como: estatus, inversión, y modalidad de ejecución, dependencia ejecutora, inversión total, metas y beneficiarios del proyecto y validación de la dependencia normativa para determinar si la obra procede o no.

De igual manera se incluye la calendarización de ejecución de las obras la cual detalla los recursos asignados por mes y el tiempo en el que se tiene contemplado realizarla. También se presenta el presupuesto de la obra en donde se especifican los materiales a requerir, los volúmenes, el precio unitario y el total.

34. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios asociados con el Programa?

Grado de Cumplimiento de las Metas			
Fórmula	Valores		Resultado
$GC = \frac{\sum \text{Metas Logradas}}{\sum \text{Metas Programadas}} * 100$	Metas logradas	7	77.7%
	Metas programadas	9	

De acuerdo al cierre del ejercicio fiscal 2014 que emite la CONAGUA a través de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, en el apartado “metas” se observa que se tenían contempladas nueve metas¹⁷ de acuerdo a los proyectos realizados, de las cuales solo dos no se alcanzaron. Por lo tanto, se cumplió con el 77.7 por ciento de las metas.

¹⁷ Para mayor detalle de las metas programadas y logradas por componente remitirse al documento “Cierre de ejercicio 2014” que proporcionó el Ente Público en la fuente de información núm. 23 titulado Fuente de Financiamiento del Programa.



35. En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuáles se presenten subejercicios.

Si bien, el Ente Público no adjunta los certificados de tesorería correspondientes a la ministración de los recursos, presenta el oficio no. B00.E.22.2.-008 que dirige la Subdirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA al Director Técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en el que se comunica el monto total de los Techos Financieros Federales autorizados para la Junta Central de Agua y Saneamiento.

36. ¿Se cumple con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia?

Sí. La Entidad Paraestatal cumple con los lineamientos de la Ley Federal y la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información debido a que se encuentra disponible en la página web: <http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/MANUAL%20DE%20OPERACION%20Y%20PROCEDIMIENTOS%20APAZU%202015%20DEFINITIVO%2019022015.pdf>, el Manual de Operación y Procedimientos del Programa.

Asimismo, se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la CONAGUA, donde se hace referencia a la suscripción del Fondo a un Convenio o Acuerdo de Coordinación entre los gobiernos de las entidades federativas y el gobierno federal, con objeto de impulsar acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como para formalizar recursos y acciones mediante los Anexos de Ejecución y Técnicos o los documentos correspondientes para cada programa.

V. ANÁLISIS INTERNO (FORTALEZAS, DEBILIDADES Y RECOMENDACIONES).

En virtud de la evaluación llevada a cabo, se encontraron fortalezas y debilidades del Programa. A ese respecto:

Ver Anexo II. Análisis Interno

VI. HALLAZGOS

De acuerdo a los insumos presentados por la Entidad Paraestatal, se encuentra que:

1. En el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública¹⁸ no se presenta el avance de la totalidad de las obras especificadas. Casi la mitad de las obras descritas tienen un avance del 0%, mientras que la otra mitad establece un avance de entre el 80 y 90%. La Entidad Paraestatal indica que existe falta de información debido a que la localidad o municipio no la proveyó por lo que se sugiere apearse a la normatividad aplicable para implementar la eficacia de los procesos de rendición de cuentas y transparencia.
2. Se determinó que no existe evidencia de actas entrega-recepción de las obras realizadas en ninguna de las localidades. Existen oficios de aprobación y transferencia de recursos, calendarización de recursos, cédulas de información de las obras y estados financieros que reflejan el ejercicio de los recursos. Sin embargo, el Manual de Operación y Procedimientos APAZU 2014 establece en el capítulo “VII. Conclusión de Proyectos” que una vez concluida la obra, se deberá suscribir el Acta Entrega-Recepción correspondiente, de la cual deberá enviarse copia a la Dirección de la CONAGUA. En los insumos presentados no hay ninguna copia de las citadas Actas, por lo que se recomienda agregarlas y solicitarlas a fin de mejorar el proceso de rendición de cuentas.
3. Por otro lado, no existen indicadores que midan la eficiencia, por lo que no es posible saber si los rendimientos del Programa son adecuados.
4. De igual manera, los datos de línea base de los indicadores de las Fichas Técnicas no están actualizados, por lo que no se tienen comparaciones efectivas de los años.
5. Se desconoce si PPAZU ha enfrentado procesos críticos o “cuellos de botella” y por lo tanto no se pudieron determinar fuentes para implementar mejoras.

¹⁸ Fuente número 24, proporcionada por la Entidad Paraestatal.

VII. CONCLUSIONES

En relación al Tema 1 que abarca las características del Programa, se encuentran documentos formalizados como las Reglas de Operación y el Manual de Operación y Procedimientos APAZU 2014, los cuales detallan y especifican el objetivo del Programa, las características del mismo, así como información referente a los beneficiarios, las localidades elegibles y sus criterios para hacerlo y cuestiones de control y seguimiento del Programa.

Con respecto al Tema 2, que hace referencia a la identificación y clasificación de los procesos, se encontraron procesos altamente clarificados y definidos. Además, se presenta información que permite identificar a cada uno de los actores de gobierno involucrados en el proceso y las acciones correspondientes de cada uno de ellos. Asimismo, hay evidencia del conocimiento y difusión de estos procesos.

En cuanto al Tema 3, que describe y analiza los procesos operativos, se concluye que la articulación de los procesos con otros procesos interinstitucionales es eficaz, puesto que las Reuniones del CO.RE.SE así lo demuestran, ya que dan seguimiento a las obras y aprueban los presupuestos. Además, existen documentos formalizados en los cuales se dividen las tareas y competencias entre las distintas administraciones. Asimismo, se describen las áreas involucradas en la transferencia de recursos así como los puestos, objetivos, funciones y características de las personas involucradas en dicho proceso. Por otro lado, los estados financieros, la calendarización de transferencia de recursos y el cierre de ejercicio fiscal 2014 permiten observar que el proceso se desarrolló en tiempo y forma y que los recursos fueron transferidos de acuerdo a lo estipulado en la normatividad aplicable.

El Tema 4, que aborda el análisis y medición de atributos de los procesos carece de datos actualizados para determinar la eficiencia de los indicadores, por lo que la presente evaluación no pudo analizar correctamente cada uno de estos indicadores para determinar así su impacto en los objetivos del Programa.

A manera de conclusión general, se puede afirmar con base en la información proporcionada, que el Programa tiene definido de manera adecuada y clara el proceso a seguir en lo que se refiere a la transferencia de recursos para fomentar y apoyar a las entidades federativas y municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población iguales o mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica de los servicios que proporcionen agua potable, plantas potabilizadoras y saneamiento, entre otras, ya que este proceso se desarrolla de manera eficiente y



eficaz. Además, los reportes financieros comprueban que el proceso se llevó a cabo según lo estipulado en las Reglas de Operación y el Manual de Operación y Procedimientos APAZU 2014.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.

VIII. ANEXOS



ANEXO I. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADAS

Para la presente evaluación, no se llevaron a cabo las entrevistas a profundidad o las semi-estructuradas, por lo que en este apartado no aplica el llenado de las tablas.



ANEXO II. ANÁLISIS INTERNO

Tema de Evaluación	1. Características del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, o Programa Presupuestario.	Recomendaciones
Fortalezas	El objetivo del Programa se encuentra de acorde a las necesidades de las localidades atendidas.	
	Se justifica el problema que se intenta resolver.	
	Se identifica y cuantifica la población potencial, objetivo y atendida y esta responde a una necesidad latente al tiempo que cumple con los objetivos de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.	
	Se informa el presupuesto transferido entre cada una de las partes.	
	Las Reglas de Operación y el Manual de Operación y Procedimientos 2014 especifican claramente el proceso a seguir para la transferencia de recursos del PPAZU.	
Debilidades	No se identificaron debilidades en este tema.	

Tema de Evaluación	2. Identificación y clasificación de los procesos	Recomendaciones
Fortalezas	Procesos claros que permiten identificar las relaciones entre el gobierno local, estatal y federal así como el papel de cada uno en el proceso.	
	El proceso estipulado de firma de convenios y recepción de solicitudes de las localidades es eficiente.	
Debilidades	No se identificaron debilidades en este tema.	

Tema de Evaluación	3.Descripción y análisis de los procesos operativos	Recomendaciones
Fortalezas	Los mecanismos de coordinación entre los actores involucrados son comprobables.	
	El tiempo en el que se lleva a cabo el proceso va de acuerdo a la normatividad aplicable.	
	Los recursos financieros destinados para los proyectos garantizaron una correcta operación de los mismos.	
Debilidades	El Manual de Procedimientos de la Junta Central de Agua y Saneamiento se encuentra en proceso de adaptación y revisión general.	Acelerar el proceso de revisión y adaptación del Manual de Procedimientos de la Junta Central de Agua y Saneamiento a fin de que lo apruebe el Consejo de la Entidad Paraestatal y se incluya en la normatividad del PPAZU para contar con normatividad actualizada y eficiente que mejore la operación del Programa

Tema de Evaluación	4. Análisis y medición de atributos a procesos	Recomendaciones
Fortalezas	Existe documentación del cumplimiento de los procesos de ejecución de recursos (anexos técnicos, movimientos por obra, calendarización de transferencia de recursos, cierre ejercicio fiscal 204).	
	Existe evidencia de que los mecanismos de transferencia de recursos son eficientes.	
	No existen diferencias entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica ya que el proceso se desarrolló de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.	
	El proceso es del conocimiento de todos los operadores.	
	Los recursos se aplican en tiempo y forma.	
	Hay evidencia de prácticas de administración financiera que proporcionan información oportuna y confiable (Reuniones CO.RE.SE).	
Debilidades	No existen indicadores para medir la eficiencia del Programa.	Establecer indicadores de eficiencia para medir si el ejercicio de los recursos es adecuado



	Se desconoce si el Programa ha enfrentado procesos críticos.	Realizar una plantilla informativa donde se especifiquen los procesos críticos o “cuellos de botella” experimentados durante el Programa, con el fin de implementar mejoras.
	No hay evidencia de actas entrega-recepción.	Incluir en los anexos técnicos actas de entrega-recepción para contribuir a mejorar los procesos de rendición de cuentas y transparencia.
	Los indicadores no cuentan con datos de línea base actualizados, por lo que no existe comparación de avance.	Actualizar los datos para contar una línea base confiable que permita evaluar los resultados y avances por año.

ANEXO III. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

1. Descripción de la evaluación:	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos ejercicio fiscal 2014	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/07/2015	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2015	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre del área a la que pertenece	
Nombre: Ing. Jorge Charles Sánchez	Área: Sub Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación : Evaluar el Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas para el Ejercicio Fiscal 2014 en el ámbito de acción del Estado de Chihuahua para contar con una valoración del proceso derivado de la operación del programa que opera con recursos federales y estatales, a fin de que este análisis provea información que retroalimente los procesos y la gestión de los resultados, y mejore la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Describir la gestión operativa del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo. • Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño. • Identificar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos. • Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario. • Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes. • Identificar y describir las fortalezas así como las debilidades internas. • Elaborar recomendaciones pertinentes específicas por debilidad identificada para coadyuvar a la mejora de la entrega de bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, con el fin de alcanzar sus objetivos. 	
Instrumentos de recolección de información: Análisis de gabinete	
Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Fuentes de información proporcionados por la dependencia evaluada.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de las fuentes de información proporcionadas	
2. Descripción de la instancia técnica evaluadora:	
2.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Silvano Robles Núñez	
2.2 Cargo: Coordinador de evaluadores	
2.3 Institución a la que pertenece: INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.	
2.4 Principales colaboradores: Natalia Villanueva Pérez, Jessica Contreras Munguía, Verónica Yexaling Jaquez Rojas	
2.4 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: srobles.mamipa@gmail.com	
2.4 Teléfono con clave lada: (627) 102.80.39	



3. Identificación del (los) Programa(s):	
3.1 Nombre de (los) Programa(s) evaluado(s): Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas.	
3.2 Siglas: PAPAZU	
3.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
3.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
3.6 Nombre de(l) (las) área(s) y de(l) (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Área / Nombre del Titular: Ing. Gustavo Villalobos Rodela	
3.6.1 Nombre(s) de(l) (las) área(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento	
3.7 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) área(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre / Correo electrónico: Ing. Gustavo Villalobos Rodela / gustavo.villalobos@chihuahua.gob.mx	Área / Teléfono 614 4-39-35-00 ext. 22008
4. Datos de contratación de la evaluación	
4.1 Tipo de contratación: Adjudicación Directa	
4.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
4.2 Área responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.	
4.3 Costo total de la evaluación: \$710,526.31	
4.4 Fuente de Financiamiento: Estatal	



ANEXO IV. FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Ente Público	Junta Central de Agua y Saneamiento
	Unidad Responsable	Dirección Técnica
	Clave Presupuestal	7640315
	Fuente de Financiamiento [aportaciones, subsidio, convenios (reasignación, descentralización y otros convenios)]	Reasignaciones de Recursos Federales por parte de la Comisión Nacional del Agua 2014. Asimismo, mediante la contraparte Estatal (Estado de Chihuahua)
	Nombre del Programa que opera con Recursos	Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas. (PAPAZU)
	Nombre del responsable del Programa que opera con	Ing. Gustavo Villalobos Rodela
	Teléfono del responsable	614 4-39-35-00 ext 22008
Correo electrónico del responsable	gustavo.villalobos@chihuahua.gob.mx	
Objetivos	Objetivo general del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo	Fomentar y apoyar a las entidades federativas y municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica de los servicios para proporcionar agua de diversos usos, fundamentalmente para consumo humano. Incluye agua potable, plantas potabilizadoras, saneamiento, mejoramiento de eficiencia comercial, mejoramiento de eficiencia física, rehabilitación de infraestructura, estudios y proyectos, drenaje pluvial, gastos de supervisión y fiscalización.
	General 33, o Programa Presupuestario	



	<p>Normatividad aplicable al Programa que opera con</p> <p>Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 134 2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 5. Ley General de Contabilidad Gubernamental. 6. Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. 7. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. 8. Ley del Impuesto al Valor Agregado. 9. Ley Federal de Derechos Art. 191 10. Presupuesto de Egresos de la Federación. 11. Reglamento del Art. 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. 12. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 13. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 14. Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental. 15. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 16. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 17. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 18. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. 19. Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, 20. Manual de Operación y Procedimientos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)
	<p>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción)¹⁹</p>	<p>Eje N4: México Próspero. Tema: Desarrollo Sustentable Objetivo 1: impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo. Estrategia 2: Implementar un manejo sustentable de agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a este recurso. Línea de acción: Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p>

¹⁹ De acuerdo a la Matriz de Marco Lógico de 2015

	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (eje, objetivo, estrategia y línea de acción) ²⁰	Eje: Medio ambiente y sustentabilidad Tema: agua Objetivo 1: Disponer de un suministro de agua de buena calidad para el consumo de la población y para las actividades productivas presentes y futuras. Estrategia 2: Aumentar el caudal de agua abastecido y reducir su dispendio a fin de surtir el volumen demandado en los meses de mayor consumo en cada uso del agua. Línea de acción: Integrar nuevas fuentes de abastecimiento a los sistemas de agua antes de que se presenten déficits del líquido.
	Alineación al Programa Sectorial (eje, objetivo, estrategia y línea de acción en caso de contar con uno)	
	Fin del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario. ²¹	Contribuir a incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento mediante la construcción, ampliación y rehabilitación de infraestructura en las zonas urbanas del Estado.
	Propósito del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario. ²²	Habitantes de la zona urbana cuentan con infraestructura para el otorgamiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
Población potencial	Definición	Es la parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo.
	Unidad de medida	Número de habitantes.
	Cuantificación	195,026
Población objetivo	Definición	Es el número de beneficiarios potenciales del programa. Es aquella parte de la población a la que el programa está en condiciones reales de atender.
	Unidad de medida	Número de habitantes.
	Cuantificación	150,935
Población atendida	Definición	Es el número de beneficiarios atendidos realmente por el programa. Es aquella parte de la población potencial a la que el programa en realidad atendió.
	Unidad de medida	Número de habitantes.
	Cuantificación	143,686
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto Autorizado (MDP)	\$186, 640,011.00 de los cuales \$121,005,312.00 fueron recursos federales y 65,634699.00 fueron estatales.
	Presupuesto Modificado (MDP)	No aplica. No hay insumos suficientes para responder.
	Presupuesto Ejercido (MDP)	\$186,640,011.00 de los cuales \$121,005,312.00 fueron recursos federales y 65,634699.00 fueron estatales.
Cobertura geográfica (en caso de aplicar)	Localidades, colonias, áreas, zonas, en las que opera el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa	Localidades urbanas con habitantes iguales o mayores a 2,500 personas.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.

²² Ibídem.



Focalización (en caso de aplicar)	Unidad territorial del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario*	Localidades urbanas con habitantes iguales o mayores a 2,500 personas. Específicamente las consideradas por la SEDESOL en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHAMBRE); con cobertura de agua hasta el 20% ²³
-----------------------------------	---	--

²³ De acuerdo a las Reglas de Operación del PPAZU. Artículo 7.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA al Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas. (PAPAZU)		
Ejercicio fiscal 2014		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Acciones a considerar
Tema 1. Características del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos y/o del Ramo General 33, o Programa Presupuestario	No se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora	No existen acciones a considerar.
Tema 2. Identificación y clasificación de los procesos	No se identificaron Aspectos Susceptibles de Mejora	No existen acciones a considerar.
Tema 3. Descripción y análisis de los procesos operativos	Acelerar el proceso de revisión y adaptación del Manual de Procedimientos de la Junta Central de Agua y Saneamiento	Acelerar el proceso de revisión y adaptación del Manual de Procedimientos de la Junta Central de Agua y Saneamiento a fin de que lo apruebe el Consejo de la Entidad Paraestatal y se incluya en la normatividad del PAPAZU para contar con normatividad actualizada y eficiente que mejore la operación del Programa
Tema 4. Análisis y medición de atributos de los procesos	Incluir en los anexos técnicos actas de entrega-recepción	Incluir actas de entrega-recepción de todas las obras o acciones realizadas en los municipios del Estado, apegándose al Manual de Operación y Procedimientos APASU 2014 en el que se establece en el capítulo "VII. Conclusión de Proyectos" que una vez concluida la obra, se deberá suscribir el Acta Entrega-Recepción correspondiente, de la cual deberá enviarse copia a la Dirección de la CONAGUA, y que sirvan de comprobante ante la rendición de cuentas y transparencia.
	Establecer indicadores de eficiencia	Establecer indicadores de eficiencia para medir si el ejercicio de los recursos es adecuado
	Realizar una plantilla informativa donde se especifiquen los procesos críticos o "cuellos de botella"	Realizar una plantilla informativa donde se especifiquen los procesos críticos o "cuellos de botella" experimentados durante el Programa, con el fin de implementar mejoras.